



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARIA EDILMA RIVERA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0023 00

1. Se allega al expediente la respuesta al exhorto No 006 (folios 200 a 411) y se pone en conocimiento de las partes para los efectos que se estimen pertinentes.

2. Mediante escrito obrante a folio 412 el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas fijada en el presente asunto para el 25 de marzo a las 2:00 p.m., indicando que el Juzgado Trece Administrativo de Pereira señaló el día 7 de abril de 2015 para la recepción de los testimonios ordenados mediante comisión, y que aún no se ha aportado la respuesta a la totalidad de los exhortos.

El Despacho pone de presente el apoderado de la parte demandante que la práctica de los testimonios ordenados mediante comisión se realiza ante el Juzgado Comisionado y por tanto la contradicción de los mismos no se efectúa en la audiencia de pruebas que ha fijado este Despacho; de otro lado, pese a que no ha sido aportada la respuesta a los exhortos No 004 y 005, esto no impide la celebración de la diligencia, pues una vez sean aportadas al expediente las pruebas restantes se pondrán en conocimiento de las partes mediante auto que se notificará por estados.

Así las cosas, no se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas presentada por el apoderado de la parte demandante.

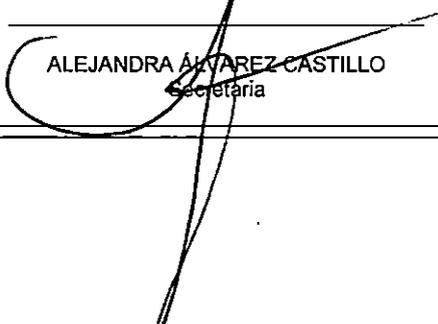
Sea esta la oportunidad para recordar a la apoderada de la entidad demandada, que en la audiencia inicial se solicitó su colaboración para garantizar la comparecencia a la audiencia de pruebas del Subintendente JORGE LEONARDO RODRIGUEZ CAMACHO, cuyo testimonio fue decretado de oficio.

3. Dado que no se ha aportado la respuesta a los exhorto 004 y 005 (folios 196 a 197), se ordena reiterar los mismos por conducto de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N <u>44</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>24 MAR 2015</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría</p>
--